
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

HILDA CARMINA BRAVO MENDOZA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1342/2007-III, PROMOVIDO POR GASPAR VENCES JAIME Y SU ACUMULADO 1434/2007-II, PROMOVIDO POR JUANA BARAJAS MORALES, SE LE EMPLAZA A USTED Y SE LE COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN FRANCISCO LEYVA TRES ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LOS QUEJOSOS, CONTRA ACTOS RECLAMADOS QUE DERIVAN DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 233/1992, RADICADO ANTE EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN XOCHITEPEC, MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES, ASIMISMO, SE LE HAGA ENTREGA DE LOS AUTOS POR LOS QUE SE ADMITIERON LAS DEMANDAS DE GARANTIAS, ASI COMO DE LOS QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO; APERCIBIENDOLA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (REFORMA, EL UNIVERSAL, EXCELSIOR, LA NOVEDADES). CONSTE.

Cuernavaca, Mor., a 10 de marzo de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 265227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., ICONSA.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil ocho, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la tercero perjudicada INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., ICONSA, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1006/2007, promovido por BEATRIZ ROSALES JUAREZ, contra actos del JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercero perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaria de este juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de febrero de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Huerta Flores

Rúbrica.

(R.- 265788)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE 11:00 HORAS, 29 MAYO 2008, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 3739/2005, ACTOR SUCESION A BIENES DE HECTOR ASCENCIO MARTINEZ, contra de EFREN FREGOSO NUÑO Y LUZ ADRIANA CARO VARO, SIGUIENTE INMUEBLE:

CASA HABITACION MARCADA CON No. 175, CALLE EMILIANO CARRANZA, CUARTEL 2o., MANZANA 4a., EN AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO. SUPERFICIE: 296.00 M².

TOTAL JUSTIPRECIO AVALUO: \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: TOTAL JUSTIPRECIO AVALUO.

CONVOCANDO POSTORES.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE AHUAHULCO DE MERCADO, JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 26 de marzo de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres

Rúbrica.

(R.- 265905)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
Juicio Mercantil Ejecutivo 234/2007-II
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio mercantil ejecutivo número 234/2007-II, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, promovido por Alejandro García Castañeda, por su propio derecho, en contra de Ricardo Salazar Villaseñor, el día de hoy se dictó acuerdo en el que, con apoyo en el numeral 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles se ordena anunciar la venta en audiencia de remate del inmueble embargado en el presente juicio, sito, en el lote 5, manzana 16, zona 5, del poblado denominado Salagua II, ubicado en el municipio de manzanillo, Colima, con superficie de 639.00 metros cuadrados, el cual fue valuado en la cantidad de \$1'123,184.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se fijaron las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, haciéndose del conocimiento de los postores que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; de igual forma, dichas posturas deberán hacerse por escrito, y conforme lo dispone el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, de cinco en cinco días, en el "Diario Oficial" de la Federación y en los estrados de este Tribunal, en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado de Distrito en turno en el Estado de Colima, con sede en la ciudad de Colima.

Guadalajara, Jal., a 27 de marzo de 2008.

La Secretaria

Lic. María Esther Ponce Arroyo

Rúbrica.

(R.- 265914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Octava Sala
EDICTO

En los autos del toca 1228/2007 promovido por Yareny Nohemí Pizano Chávez contra actos de esta sala consistente en la sentencia de fecha 24 de enero de 2008 misma que confirmo la diversa del 26 de abril de 2007, dictada por juez tercero de lo familiar del primer partido judicial, expediente número 310/2006, se ordeno emplazar por edictos a Wilver Montellano Reyna, para que comparezca si a sus intereses conviene en 30 días siguientes a la ultima publicación.

PUBLIQUÉSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PERIODICO EXCELSIOR.

Guadalajara, Jal., a 10 de marzo de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Gabriel López Alvarez

Rúbrica.

(R.- 264988)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan
EDICTO

Jaime Eusebio Silva Fregoso y/o Jaime Silva Fregoso, por sí y en cuanto administrador único de la persona moral denominada "Grupo Jassi", S.A. de C.V.

En el juicio de amparo 868/2007-IV-B, promovido por Francisco Antonio Salas Sáenz, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, de quien reclama diligencia de remate y adjudicación de siete de septiembre de dos mil siete, celebrada dentro del juicio ejecutivo mercantil 1322/93, promovido inicialmente por Multibanco Comermer, S.A., y en la actualidad por el cesionario señor Fernando Acevedo Rodríguez, en contra de Grupo Jassi, S.A. de C.V., y Jaime Silva Fregoso, y toda vez que a Jaime Eusebio Silva Fregoso y/o Jaime Silva Fregoso, le resulta el carácter de tercero perjudicado, por sí y en cuanto administrador único de la persona moral denominada "Grupo Jassi", S.A. de C.V., de quien se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos civiles.

Se le hace saber que debe presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas su etapas y las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del juzgado.

Queda a su disposición en la secretaria de este juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber, además, que le han señalado las diez horas con treinta minutos del siete de mayo de dos mil ocho, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías.

Atentamente
Uruapan, Mich., a 4 de marzo de 2008.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. María Guadalupe Mateo Mendoza
Rúbrica.

(R.- 264854)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, Baja California
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TERCEROS PERJUDICADOS.

Benita Eulalia Amara Toledano y Teresa Mireya Cortez Amaro.

En los autos del juicio de amparo numero 560/2007-III, promovido por FRANCISCO VALADEZ JAMES, contra actos del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES, en el que la parte quejosa, reclamo lo siguiente: "TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO DE SUMARIO HIPOTECARIO NUMERO 1074/1999, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PROMOVIDO POR RAQUEL OLMEDO HERRERA Y CINAHI J. LOANA IBARRA DEL PALACIO, EN CONTRA DE BENITA EULALIA AMARA TOLEDANO Y TERESA MIREYA CORTEZ AMARO".

Por acuerdo de siete de marzo de dos mil ocho, se ordeno emplazarla a usted por edictos, que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico el Excelsior de la capital de la republica y en el periódico el Mexicano de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del termino de TREINTA DIAS siguientes contados al siguiente de la ultima publicación, por si o por medio de apoderado, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán por lista en los estrados de este tribunal, reservándose de señalar fecha para la celebración de la audiencia constitucional correspondiente.

Tijuana, B.C., a 12 de marzo de 2008.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. Juan Domingo Valadez Rivera
Rúbrica.

(R.- 265217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 99512007-V, promovido por COMPAÑIA MEXICANA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, a través de su apoderado GERARDO VICENTE SANCHEZ NAVARRO CARAZA, contra actos del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, derivados del juicio ordinario mercantil 52/1986, tramitado por Compañía Mexicana de Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima, en contra de Nacional Financiera y Fideicomiso de las Frutas Cítricas y Tropicales, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada COMISION NACIONAL DE FRUTICULTURA, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 265772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

ATARDECERES DE BACOCIBAMPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
(TERCERO PERJUDICADA).

En juicio de amparo número 808/2006, promovido por CARLO HEBERT GOMEZ ARNAIZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO TURISTICO DEL TULAR Y LA TINAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD EN LIQUIDACION, en contra de actos del OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, y de otras autoridades, se ordena emplazar a la citada tercero perjudicada por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirla para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A).- QUEJOSA.- CENTRO TURISTICO DEL TULAR Y LA TINAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD EN LIQUIDACION.

B).- TERCERO PERJUDICADO.- ATARDECERES DE BACOCIBAMPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

C).- AUTORIDAD RESPONSABLE.- OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, Y DE OTRAS AUTORIDADES.

Asimismo, se informa que se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 28 de marzo de 2008.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Alejandro Ernesto Vega Becerra

Rúbrica.

(R.- 265798)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla
Residencia Naucalpan
Primera Secretaría

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
 EN SUBASTA PUBLICA
 SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente numero 85/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BRILLACOLOR, S.A. DE C.V., en contra de ELOY ZALDIVAR GARCIA Y OTRO, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en CALLE MILWAUKEE NUMERO 61, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 03810, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 21.45 metros con propiedad particular; Al Oriente en 12.00 metros con la Calle de Milwaukee; Al Sur en 21.45 metros con propiedad particular; Al Poniente en 12.00 metros con propiedad particular; CON UNA SUPERFICIE DE 257.40 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'649,416.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Debiéndose notificar a los siguientes acreedores que aparecen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

BRILLACOLOR, S.A. DE C.V., expediente número 150/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, del índice del Juzgado Cuadragésimo Octavo Civil, de México, Distrito Federal.

BRILLACOLOR, S.A. DE C.V., expediente 77/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, del índice del Juzgado Quincuagésimo Tercero Civil de México, Distrito Federal.

AMERICAN BRITSH COWDRAY MEDICAL CENTER, I. A. P., expediente número 934/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, del índice del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil, de México Distrito Federal.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
 Rúbrica.

(R.- 265394)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en
México, D.F.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: LUCIO CAMACHO RAMIREZ.
 EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO 924/2007-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 924/2007-IV, promovido por INMOBILIARIA CONVARS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su administradora general Alma Linda Angulo Solís: DEMANDA: I. Nombre de la quejosa INMOBILIARIA CONVARS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su administradora general; III. Autoridades responsables: Octava Sala Civil y Juez Quinto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; IV. Acto reclamado: "La sentencia de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictada en el toca número 2388/2007...".

ESCRITO ACLARATORIO: "...por lo que hace a la personalidad de la suscrita, en este acto la acredito en términos de la copia certificada del testimonio notarial número 79,600... por lo que respecta a los demás codemandados, ...son los siguientes: Lucío Camacho Ramírez, ...licenciado Raúl Name Neme, ...licenciado Salvador Godínez Viera, ...Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México...". AUTO ADMISORIO: "...Se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como terceros perjudicados a Sofía Catalina Angulo Solís, Salvador Godínez Viera, ...Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Lucío Camacho Ramírez, Raúl Name Neme... y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe...". AUTO DE DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE: "...se advierten dos domicilios distintos en los que puede ser emplazado el referido tercero perjudicado...". AUTO DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO: "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO... y habiéndose agotado todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio, del auto que la admitió a trámite, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado....".

México, D.F., a 25 de marzo de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Victoria Azucena Vite Santos

Rúbrica.

(R.- 265407)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco
Sección Civil
Mesa Unica

Juicio Ejecutivo Mercantil 9/2007

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 9/2007, promovida por los licenciados VICTOR JOSE MENDOZA LAZARO Y NANCY BARRIENTOS VILLALOBOS, en su carácter de endosatarios en procuración de LIBORIO ENRIQUE MARTINEZ ESPINO, en contra de JAZMIN GARCIA GRANADOS, HUMBERTO GARCIA OSORIO Y MARIA DE LOURDES GRANADOS RAMIREZ, el Licenciado ERICO TORRES MIRANDA, JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, asistido del Secretario, Licenciado SERGIO PITA ROMERO, con quien actúa y da fe.

"Acapulco, Guerrero, a once de marzo de dos mil ocho.

(...)

Toda vez que en autos obra el avalúo respecto del inmueble que fue embargado en el presente asunto, presentado por la perito designada por la parte actora respecto del cual se le tuvo por conforme a la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 469, 470, 472 y 473, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley Mercantil, de conformidad con los artículos 1054 y 1063, se ordena anunciar la venta del inmueble embargado consistente en el lote 2, manzana 4, Sec. "B" Exejido El Jardín, de esta ciudad.

"... "; por el motivo anterior, para la audiencia de remate se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado. El valor de dicho inmueble es la cantidad de \$175,980.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) resultando el avalúo del citado inmueble, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad aludida que es \$117.320.00 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que los edictos, deberán publicarse de tres en tres, dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico local Novedades de Acapulco de esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este tribunal; en el entendido que la última publicación deberá efectuarse cuando menos cinco días antes de la fecha señalada para el remate en primera almoneda, ello de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, quedan los autos a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiéndose hacer por escrito las posturas y pujas, las cuales deberán de reunir los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las cuales se presentarán a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, hora en que dará inicio el remate, previa toma de lista de los postores que se presenten; hágase saber al demandado que puede liberar los bienes inmuebles sujetos a remate haciendo el pago íntegro de la cantidad a que fue condenada.

(...)

CONVOQUENSE POSTORES "Rúbricas.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Sergio Pita Romero

Rúbrica.

(R.- 265612)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

INGENIEROS GERARDO OROZCO Y ORLANDO PINZON CASTRO, INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. Y WALBRIGE MEXICO, S.A. DE C.V.,

Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil siete, LUIS HUMBERTO JIMENEZ GALINDO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE PROMOTORA NAUTILUS S. DE R.L. DE C.V., demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y actos que a continuación se precisan: AUTORIDAD RESPONSABLE.- SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ACAPULCO, SE RECLAMA: EL SUPUESTO CITATORIO PREVIO Y EMPLAZAMIENTO, ASI COMO POSTERIORES ACTUACIONES DEL JUICIO SEGUIDO POR MARIO BUSTOS HERNANDEZ Y OTROS EN CONTRA DE CONDOMINIO NAUTILUS, RADICADO ANTE LA AUTORIDAD RESPONSABLE BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 20/2007. Señaló como terceros perjudicados a MARIO BUSTOS HERNANDEZ, ERNESTO ANTONIO TERRERO, ILARIO ORTIZ HERNANDEZ, MANUEL SAGAL HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE VALDERRAMA BAILON, MEDARDO CATARINO CASARRUBIAS, GABRIEL SANTIAGO ROBLES, JUAN CARLOS JUAREZ CRUZ, FRANCISCO SAGAL BAILON, VICTOR LOPEZ SANCHEZ, DAVID GONZALEZ MORALES, NICOLAS LOYOLA CASARRUBIA, JOSE LUIS ORTIZ BELLO, PEDRO MOLINA GARCIAS, POMPOSA COLIN MORENO, IRAIS ECHEVERRIA SALINA, MARGARITA DANDI ANDRADE, FRANCISCA ANICETO DE LA ROSA, SILVIA MENDEZ TELIZ, FE MAYO CISNEROS, OSCAR AGUILAR RENDON, VICTOR ARMAS MANZANARES, MIGUEL ANGEL GONZALEZ EVERARDO, JOSE FRANCISCO VAZQUEZ CERAFIN, CONFESOR MENDEZ TORRES, ILARIO DIAZ VENEGAS, ALEJANDRO RODRIGUEZ OLIBA, MANUEL GARCIA GASPAS, ISRAEL ARCOS SOLIS, SANTIAGO MENDEZ SALGADO, JOAB ANTONIO SOLIS, EDUARDO VAZQUEZ MAYO, JOSE ALBERTO JUAREZ AVELINO, INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V., WALBRIGE MEXICO, S.A. DE C.V., INGENIERO GERARDO OROZCO E INGENIERO ORLANDO PINZON CASTRO, sin que fuera posible emplazar a estos cuatro últimos en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V., WALBRIGE MEXICO, S.A. DE C.V., INGENIERO GERARDO OROZCO E INGENIERO ORLANDO PINZON CASTRO, que deberán comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1082/2007-V, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con cuarenta minutos del veintiocho de marzo de dos mil ocho.

Acapulco, Gro., a 6 de marzo de 2008.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Patricia Aguilar Alvarado

Rúbrica.

(R.- 265803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese DINORA VARGAS CASTAÑEDA preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por ESTHER RIVERA FONSECA Toca 766/2007 EXP. 568/2005 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 1 de abril de 2008.
La Secretario de Acuerdos
Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 265910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Juicio de Amparo 829/2007-I
EDICTO

FLOR MARIA TEUTLI DE LA VEGA

En los autos del juicio de amparo número 829/2007-I, promovido por Ruperto González Aldape, contra actos del Juez Tercero Civil del Primer Distrito Judicial del Estado y en virtud de que se le señaló a usted como tercera perjudicada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veinticuatro del presente mes y año, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarla a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de la referida tercera perjudicada, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado:

"La resolución de fecha 03 de Agosto de 2007..."; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda.

Monterrey, N.L., a 28 de marzo de 2008.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Claudia Rocío Vargas Fuentes
Rúbrica.

(R.- 265925)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría
Expediente RESP/0008/2008
EDICTO

C. ARIC ARAUJO MARTINEZ

Citatorio para Audiencia del artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades incoado al C. Aric Araujo Martínez, bajo el expediente número RESP/0008/2008.

El C. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, dictó un auto con fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, ordenando emplazar por edictos al C. Aric Araujo Martínez, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, ubicadas en el edificio de planeación, planta alta, de avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, para que recoja el oficio citatorio número 12/245/5.028/2008 de fecha 22 de febrero del año 2008, a través del cual se establecen las presuntas infracciones atribuidas en su contra, durante el desempeño de sus funciones como médico adscrito al Departamento de Urgencias del Instituto Nacional de Pediatría, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que recoja el oficio citatorio antes mencionado, o de que, en su caso, haya fenecido el término concedido contado

a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, manifieste lo que a su derecho convenga dentro de los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades, radicado bajo el número RESP/0008/2008, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, lo anterior, de conformidad con el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se fijará mediante rotulón fecha y hora para la audiencia de ofrecimiento de pruebas prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 315 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.
El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría
Lic. Roberto César Nepomuceno Dionisio
Rúbrica.

(R.- 265947)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
de Petróleos Mexicanos
AVISO MODIFICATORIO

Se informa al público en general, que por motivos ajenos a la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos derivados de la suspensión del Servicio SAP R/3, del viernes 11 de abril de 2008 a las 14:00 horas y hasta el miércoles 16 de abril de 2008 a las 7:00 horas; no se podrán generar las guías para el pago de derechos para la compra de bases de licitación y, en consecuencia, los interesados deberán realizar la gestión de compra en días y horas que no se encuentren dentro de la suspensión aludida, por lo cual se modifica la parte conducente de las convocatorias publicadas en este mismo medio los días 27 y 31 de marzo de 2008, correspondientes a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública	Fecha límite para venta de bases
SUCAP-M-136/08 a SUCAP-M-142/08	11 de abril de 2008
SUCAP-MP-134/08 y SUCAP-MP-135/08	11 de abril de 2008
SUCAP-ME-158/08 a SUCAP-ME-161/08	11 y 16 de abril de 2008

Toda vez que las modificaciones a las licitaciones públicas antes señaladas, afectan también la obtención de los certificados de compra; por esta ocasión se podrá exhibir en el acto de presentación, apertura de ofertas y fallo, el original de la ficha de depósito bancario, correspondiente a la compra de bases.

Salvo por lo que corresponde a las citadas modificaciones, los términos de las convocatorias permanecen sin cambio alguno.

Se comunica lo anterior, para todos los efectos legales y normativos a que haya lugar.

México, D.F., a 11 de abril de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 265924)

METMET DE MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE ENERO DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 18 de marzo de 2008.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 264920)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M.- 798389 PAPAROLA Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1607/2006 (C-524) 13524

Folio 25898

NOTIFICACION POR EDICTO

YOLANDA MIREYA BARNARD MILLAN.

Por escrito de fecha 27 de octubre de 2006, con número de folio 13524 signado, por HECTOR V. FLORES LOZANO apoderado de CONOPCO, INC., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 798389 PAPAROLA Y DISEÑO, propiedad de YOLANDA MIREYA BARNARD MILLAN, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, YOLANDA MIREYA BARNARD MILLAN, el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c), subinciso ii) primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

19 de diciembre de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 265792)

GRUPO AUTOMOTRIZ PALSA, S.A. DE C.V.
GENERAL ENRIQUE CARROLA ANTUNA S/N
ENTRE ZARCO Y CARLOS LEON DE LA PEÑA,
ZONA CENTRO, 34000-DURANGO, DGO.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 26 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en boulevard Enrique Carrola Antuna sin número, entre Zarco y Carlos León de la Peña, Zona Centro, de la Ciudad de Durango, Dgo., a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del informe del Administrador Unico por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 a consideración de la Asamblea.
- 2.- Presentación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Presentación del informe del comisario por el periodo presentando del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- 4.- Aprobación o no, en su caso, por la Asamblea en relación al informe rendido por el Administrador Unico, así como de los estados financieros y del informe del comisario por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- 5.- Aplicación de resultados.

El informe, los estados financieros de la sociedad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y el respectivo informe del comisario estarán a disposición de los accionistas antes de la celebración de la asamblea conforme a lo establecido en la escritura constitutiva de esta sociedad, en el domicilio social, ubicado en boulevard Enrique Carrola Antuna sin número, entre Zarco y Carlos León de la Peña, Zona Centro, de la ciudad de Durango, Dgo.

En caso de no existir quórum para la celebración de la Asamblea en el día y hora fijados para el primer citatorio, esta convocatoria servirá asimismo para citar a los accionistas para las 11:00 horas del día 26 de abril de 2008, para la celebración de la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, haciéndoles saber a los accionistas que la Asamblea se verificará con los que estén presentes y los acuerdos serán válidos aun para los ausentes y los disidentes.

Atentamente
Durango, Dgo., a 7 de abril de 2008.
Administrador Unico
Lic. Angel del Palacio Elizondo
Rúbrica.

(R.- 265911)

ACTIVAR TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Activar Tecnología, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social, ubicado en la calle de Heriberto Frías número 1439, despacho 404, colonia Del Valle Centro, código postal 03100, Delegación Benito Juárez de esta Ciudad de México, D.F., a las dieciséis horas del día treinta del mes de 30 de abril, de dos mil ocho, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión y aprobación del informe del administrador único de acuerdo a los artículos 172 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario, correspondiente al ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre, del año dos mil siete.
- II.- Nombramiento o ratificación del administrador único y comisario de la sociedad.
- III.- Determinación de los emolumentos del administrador único y del comisario.
- IV.- Asuntos generales.

México, D.F., a 11 de abril de 2008.
Apoderado Legal y
Administrador Unico
Salvador Ruiz Méndez
Rúbrica.

(R.- 265948)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

METALES AGUILA, S.A. DE C.V.
DR. JIMENEZ NUMERO 264, COLONIA DOCTORES
MEXICO, D.F., DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 006720
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE METALES AGUILA, S.A. DE C.V.

Por medio de la presente convocatoria, en mi carácter de Comisario de la Sociedad denominada Metales Aguila, S.A. de C.V., con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales de la compañía, por este acto se les invita a los accionistas de la empresa mencionada, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Metales Aguila, S.A. de C.V., misma que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día quince de mayo del presente año, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el inmueble marcado con el número 264 de la calle de Doctor Jiménez, colonia Doctores, código postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, y durante la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Administrador Unico de la sociedad, que incluye la situación financiera de Metales Aguila, Sociedad Anónima de Capital Variable, por los ejercicios correspondientes a los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, todos iniciados los días 1 de enero y concluidos los días 31 de diciembre, respectivamente, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario, por cada uno de dichos ejercicios sociales.

II. Aprobación y, en su caso, resoluciones sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios correspondientes a los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, todos iniciados los días 1 de enero y concluidos los días 31 de diciembre, respectivamente.

III. Designación o, en su caso, ratificación del Administrador Unico, o de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como del comisario y secretario de la misma.

IV. Reforma Integral de los estatutos sociales de esta compañía, tanto para adecuarlos a las nuevas disposiciones legales, como para reflejar su actual estructura corporativa.

V. Revocación y otorgamiento de poderes, generales y especiales, en su caso.

VI. Asuntos relacionados con los puntos anteriores, y designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados durante la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, en el domicilio arriba indicado, y cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Asamblea, los títulos que acrediten su carácter de accionistas, o bien la constancia de depósito de los mismos, ante una institución financiera, expidiéndose el pase correspondiente a favor de los accionistas que realicen el depósito de los títulos o de la constancia de depósito respectivo. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, constituido mediante simple carta poder, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales de la empresa. La información que se revisará durante la Asamblea, incluyendo los estados financieros y sus notas, por los ejercicios que se presentarán para su aprobación, estará a disposición de los señores accionistas dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en el domicilio de la empresa, arriba indicado, de lunes a viernes, y de las nueve hasta las diecinueve horas, misma dirección y horario en el que serán expedidas las tarjetas de admisión a la Asamblea. Dicha información estará a disposición de quien acredite su carácter de accionista o apoderado de los accionistas.

México, D.F., a 8 de abril de 2008.

Metales Aguila, S.A. de C.V.

Comisario

C.P. Roberto Acuña Monteverde

Rúbrica.

(R.- 265949)

FMEAC, S.C. DE R.L.
AVISO

FMEAC, S.C. DE R.L., Organismo de Integración debidamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como Federación en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, según oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2005, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 del Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, y cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace de su conocimiento:

Entidades de Ahorro y Crédito Popular Afiliadas a la Federación:

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
COOPDESARROLLO, S.C.L. DE C.V.	GUANAJUATO	CAJA INMACULADA, S.C. DE R.L. DE C.V.	QUERETARO
CAJA POPULAR MEXICANA, S.A.P.	GUANAJUATO		

Entidades de ahorro y crédito popular no afiliadas a la Federación, sobre las que ejerce facultades de supervisión auxiliar que realizan operaciones.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
CAJA POPULAR CRISTOBAL COLON, S.C. DE R.L. DE C.V.	JALISCO
FINANCIERA AUXI, S.A. DE C.V., S.F.P.	JALISCO
SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO LA PAZ, S.A. DE C.V., S.F.P.	QUERETARO

Sociedades afiliadas a FMEAC, S.C. de R.L., que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
CAJA REAL DEL POTOSI, S.A.P.	SAN LUIS POTOSI	COOPERATIVA YOLOMECATL, S.C. DE R.L. DE C.V.	OAXACA
CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE, S.A.P.	QUERETARO	CAJA DEPAC POBLANA, S.C. DE R.L.	PUEBLA
COOPERATIVA DE CONSUMO, CAJA DE AHORROS TEPEYAC, R., S.C.L.	JALISCO	COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO FINAGAM, S.C. DE R.L.	HIDALGO

Sociedades y asociaciones (no afiliadas) que celebraron contrato de prestación de servicios por efectos de prórroga con FMEAC, S.C. de R.L., y que operan con arreglo a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
CAJA SOLIDARIA XOCHITLAN, S.C.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA HOSTOTIPAQUILLO 95-97, S.C.	JALISCO
CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA, A.C.	YUCATAN	CAJA SOLIDARIA JILOTEPEC, S.C.	ESTADO DE MEXICO
COOPERATIVA DE CONSUMO QUINCE DE MAYO, S.C.L.	VERACRUZ	CAJA SOLIDARIA LA ILUSION, S.C.	GUERRERO
CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS, S.A.P.	MEXICO, D.F.	CAJA SOLIDARIA MAGDALENA, S.C.	JALISCO
COOPERATIVA DE CONSUMO UNION FAMILIAR, S.C. DE R.L.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA PAULINE, S.C.	GUERRERO
SERFIOAX, S.A.	OAXACA	CAJA SOLIDARIA SAN AGUSTIN DE TLACOTEPEC, S.C.	OAXACA
ACREMEX, S.C. DE R.L. DE C.V.	GUANAJUATO	CAJA SOLIDARIA SANTA CATARINA TICUA, S.C.	OAXACA
CAJA SOLIDARIA ARAMBERRI, S.C.	NUEVO LEON	CAJA SOLIDARIA TALA, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA AUTLAN, S.C.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA TECOLOTLAN, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA CORONEO S.C.	GUANAJUATO	CAJA SOLIDARIA TEOCALTICHE, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA EL LIMON, S.C.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA TLAYEJYEJKETL, S.C.	GUERRERO

CAJA SOLIDARIA GALEANA, S.C.	NUEVO LEON	CAJA SOLIDARIA TOMATLAN, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA GENERAL ZARAGOZA, S.C.	NUEVO LEON	CAJA SOLIDARIA TUXCA, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA AXUTLA, S.C.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA CUAUTLA JALISCO, S.C.	JALISCO
CAJA SOLIDARIA TEUCHITLAN, S.C.	JALISCO	CAJA SOLIDARIA TONAYA, S.C.	JALISCO

Sociedades registradas en FMEAC, S.C. de R.L., de conformidad en la fracción V, del artículo 4 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA
SAN MIGUEL ARCANGEL EJUTLA, S.C.	OAXACA	PRODUCTORES DE GRANADILLA, S.C.	OAXACA
EL TLACUILO, EL QUE PINTA LOS CODICES, S.C. DE R.L.	OAXACA	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE ACULTZINGO, S.C. DE R.L.	VERACRUZ
CAJA SOLIDARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S.C.	MORELOS		

Sociedades y asociaciones que incumplieron con las obligaciones derivadas del Programa de Asesoría, Capacitación y Seguimiento, así como con las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios celebrado por efectos de prórroga prevista en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005.

DENOMINACION SOCIAL	ENTIDAD FEDERATIVA

1 de abril de 2008.
FMEAC, S.C. de R.L.
Apoderado General

C.P. Carmen Laura Hernández Morales
Rúbrica.

(R.- 265926)

GRUPO TMM, S.A.B.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Grupo TMM, S.A.B., (la "Sociedad") que se celebrará en el décimo segundo piso del edificio marcado con el número 4755 de Avenida de la Cúspide, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14010, el día 30 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en la que se tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad por dicho ejercicio, así como el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Director General correspondiente al ejercicio social terminado al 31 de diciembre del año 2007.

III. Aplicación de resultados.

IV. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y/o del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

V. Determinación de emolumentos a ser pagados a los miembros del Consejo de Administración y secretario.

VI. Adopción de cualesquiera resoluciones que sean necesarias o convenientes para ejecutar, formalizar o implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el S.D. Indeval, S.A. de C.V. (institución para el depósito de valores) o en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14010, o en cualquier institución de crédito, cuando menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación al señalado para la misma.

México, D.F., a 8 de abril de 2008.

Secretario

Ignacio Rodríguez Pullen

Rúbrica.

(R.- 265918)

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007 y 2006, así como los estados consolidados de resultados, cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en la inversión de sus accionistas y los cambios en la situación financiera consolidados por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

México, D.F., a 29 de enero de 2008.

La nota 16 referente a la aprobación final de los estados financieros es del 7 de febrero de 2008

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. Felizardo Gastélum Félix

Rúbrica.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
 (NOTAS 1 Y 2)

miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	31 de diciembre de	
	2007	2006
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 8,983,817	\$ 15,548,406
Cuentas por cobrar-neto (Nota 3)	4,700,237	3,958,451
Inventarios-neto	20,883,131	18,736,634
Pagos anticipados	<u>655,189</u>	<u>575,637</u>

Suma el activo circulante	35,222,374	38,819,128
Inmuebles y equipo-neto (Nota 4)	<u>71,521,998</u>	<u>63,760,041</u>
Total del activo	<u>\$ 106,744,372</u>	<u>\$ 102,579,169</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo a plazo menor de un año		
Cuentas por pagar a proveedores (Nota 6)	\$ 25,380,996	\$ 26,837,053
Otras cuentas por pagar (Notas 6 y 7)	<u>6,786,707</u>	<u>5,702,568</u>
Suma el pasivo a plazo menor de un año	32,167,703	32,539,621
Otros pasivos a largo plazo (Nota 9)	2,822,618	2,309,408
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 10)	5,446,048	5,929,628
Obligaciones laborales al retiro (Nota 11)	<u>123,998</u>	<u>67,930</u>
Total del pasivo	<u>40,560,367</u>	<u>40,846,587</u>
Inversión de los accionistas (Nota 12)		
Capital social	22,105,239	20,367,261
Reserva legal	4,068,913	3,622,478
Utilidades acumuladas	53,313,827	49,775,672
Resultado acumulado por actualización	(12,515,273)	(11,770,373)
Prima en venta de acciones	2,302,669	2,331,940
Fondo para el plan de acciones al personal	<u>(3,091,370)</u>	<u>(2,594,396)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>66,184,005</u>	<u>61,732,582</u>
Total del pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 106,744,372</u>	<u>\$ 102,579,169</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

(NOTAS 1 Y 2)

miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	Año que terminó	
	el 31 de diciembre de	
	2007	2006
Ventas netas	\$ 224,172,613	\$ 205,697,920
Otros ingresos	<u>803,768</u>	<u>754,575</u>
Total ingresos	224,976,381	206,452,495
Costo de ventas	<u>(176,267,005)</u>	<u>(161,885,943)</u>
Utilidad bruta	48,709,376	44,566,552
Gastos generales	<u>(30,038,499)</u>	<u>(27,843,059)</u>
Utilidad de operación	18,670,877	16,723,493
Otros gastos-neto	(258,891)	(57,426)
Resultado integral de financiamiento (Nota 13)	<u>1,495,271</u>	<u>1,459,431</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	19,907,257	18,125,498
Impuestos a la utilidad (Nota 10)	<u>(5,678,251)</u>	<u>(5,233,786)</u>
Utilidad neta	<u>\$ 14,229,006</u>	<u>\$ 12,891,712</u>
Utilidad por acción (en pesos)	<u>\$ 1.666</u>	<u>\$ 1.492</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
 (NOTAS 1, 2 Y 12)
miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	Capital social	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Resultado acumulado por actualización	Prima en venta de acciones	Fondo para el plan de acciones al personal	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 18,126,881	\$ 3,227,941	\$ 45,548,336	\$ (11,111,816)	\$ 2,341,251	\$ (2,207,557)	\$ 55,925,036
Movimientos del fondo para el plan de acciones al personal					(9,311)	(386,839)	(396,150)
Incremento a la reserva legal		394,537	(394,537)				-
Recompra de acciones	(356,350)		(4,815,938)				(5,172,288)
Dividendos capitalizados y pagados	2,596,730		(3,453,901)	9,585			(847,586)
Utilidad integral	—	—	<u>12,891,712</u>	<u>(668,142)</u>	—	—	<u>12,223,570</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	20,367,261	3,622,478	49,775,672	(11,770,373)	2,331,940	(2,594,396)	61,732,582
Movimientos del fondo para el plan de acciones al personal					(29,271)	(496,974)	(526,245)
Incremento a la reserva legal		446,435	(446,435)				-
Recompra de acciones	(366,424)		(5,844,245)				(6,210,669)
Dividendos capitalizados y pagados	2,104,402		(4,400,171)	(2,099)			(2,297,868)
Utilidad integral	—	—	<u>14,229,006</u>	<u>(742,801)</u>	—	—	<u>13,486,205</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 22,105,239</u>	<u>\$ 4,068,913</u>	<u>\$ 53,313,827</u>	<u>\$ (12,515,273)</u>	<u>\$ 2,302,669</u>	<u>\$ (3,091,370)</u>	<u>\$ 66,184,005</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 (NOTAS 1 Y 2)
miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007

	Año que terminó	
	el 31 de diciembre de	
	2007	2006
Operación		
Utilidad neta	\$ 14,229,006	\$ 12,891,712
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron la utilización (generación) de recursos		
Depreciación	3,727,361	3,424,133
Obligaciones laborales al retiro	99,985	82,335
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(494,850)</u>	<u>1,093,936</u>
	17,561,502	17,492,116
Variaciones en		
Cuentas por cobrar	(741,786)	(1,120,255)
Inventarios	(2,879,766)	(4,199,238)
Pagos anticipados	(79,552)	(41,895)
Cuentas por pagar a proveedores	(1,456,057)	4,780,821
Otras cuentas por pagar	1,095,409	(1,299,750)
Obligaciones laborales al retiro	<u>(49,017)</u>	<u>(41,186)</u>
Recursos generados por la operación	<u>13,450,733</u>	<u>15,570,613</u>
Financiamiento		
Otros pasivos a largo plazo	513,210	620,390
Recompra de acciones	(6,210,669)	(5,172,288)
Pago de dividendos	<u>(2,297,868)</u>	<u>(847,586)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(7,995,327)</u>	<u>(5,399,484)</u>
Inversión		
Adquisiciones de inmuebles y equipo	(11,261,868)	(9,421,428)
Ventas y bajas de inmuebles y equipo	334,654	473,185
Arrendamiento capitalizable de inmuebles	(566,536)	(566,984)
Fondo para el plan de acciones al personal-neto	<u>(526,245)</u>	<u>(396,150)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(12,019,995)</u>	<u>(9,911,377)</u>
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(6,564,589)	259,752
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>15,548,406</u>	<u>15,288,654</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>\$ 8,983,817</u>	<u>\$ 15,548,406</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007,
excepto en donde se indique algo diferente

NOTA 1-Actividades de las compañías

Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (WALMEX o "la Compañía") es una sociedad mexicana que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, cuyo accionista mayoritario es Wal-Mart Stores, Inc., sociedad norteamericana a través de Intersalt, S. de R.L. de C.V., sociedad mexicana.

WALMEX es tenedora del 99.9% de las partes sociales y/o acciones de las compañías cuyos grupos se mencionan a continuación:

Grupo	Actividad
Nueva Wal-Mart	Operación de 313 (258 en 2006) bodegas de descuento Bodega Aurrerá, 83 (77 en 2006) tiendas Sam's Club de autoservicio de mayoreo con membresía, 136 (118 en 2006) hipermercados Wal-Mart Supercenter y 64 (60 en 2006) supermercados Superama.
Suburbia	Operación de 76 (62 en 2006) tiendas Suburbia, especializadas en ropa y accesorios para toda la familia.

Vips	Operación de 256 (239 en 2006) restaurantes Vips de comida internacional, 92 (72 en 2006) restaurantes El Portón de comida mexicana y 7 restaurantes especializados en comida italiana, en ambos años.
Comercializadora México Americana	Importación de mercancía para la venta.
Inmobiliario	Proyectos inmobiliarios y administración de compañías inmobiliarias.
Empresas de servicios	Prestación de servicios profesionales a las compañías del Grupo, prestación de servicios con fines no lucrativos a la comunidad y tenencia de acciones.
Banco Wal-Mart de México Adelante	Prestación de servicios de banca múltiple.

El 1 de octubre de 2007, WALMEX recibió la certificación por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para la operación del Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco), mismo que abrió sus puertas al público en general el 7 de noviembre de 2007.

NOTA 2-Principales políticas contables

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF). Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) como los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que no han sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y que le fueron transferidos al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, NIF o Boletín, según sea el caso.

a. Los estados financieros consolidados incluyen los de WALMEX y los de todas sus subsidiarias que se agrupan como se señala en la Nota 1. Los saldos y operaciones entre compañías del Grupo se eliminan para efectos de la consolidación.

b. Los estados financieros consolidados incluyen el reconocimiento integral de los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con los lineamientos del Boletín B-10.

c. Para un mejor entendimiento en el desempeño operativo del negocio, el estado consolidado de resultados se preparó en base a su función, el cual permite conocer y revelar el costo de ventas separado de los demás costos y gastos, y la utilidad de operación, de conformidad con la NIF B-3 "Estado de resultados" vigente a partir del 1 de enero de 2007.

d. Los estados financieros del Banco que se incluyen en los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo a los criterios contables establecidos por la CNBV, contenidos dentro de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de Crédito y a las NIF emitidas por el CINIF. A la fecha no se tienen diferencias entre ambas normatividades.

e. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

f. El efectivo y equivalentes de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez y se expresan a su costo histórico más intereses devengados, que no exceden a su valor de mercado.

La Compañía no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

g. El saldo de la cartera de crédito del Banco está representado por los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

h. WALMEX reconoce las estimaciones para cuentas incobrables al momento de iniciar el proceso legal de cobranza de conformidad con sus procedimientos internos.

i. Los inventarios se registran al costo promedio, que se calcula en su mayoría a través del método de detallistas. En virtud de la alta rotación que tienen los inventarios, se estima que el costo así determinado es similar a su costo de reposición a la fecha del balance general, sin exceder el valor de mercado.

Las bonificaciones sobre compras se aplican a resultados de acuerdo al desplazamiento de los inventarios que les dieron origen.

j. Los inmuebles y equipo se registran al costo de adquisición y se actualizan a través del método de cambios en el nivel general de precios, de conformidad con el Boletín B-10.

Los inmuebles y equipo existentes al 31 de diciembre de 1996 que se encontraban actualizados por avalúos preparados por peritos independientes, se actualizan desde esa fecha a través del método de cambios en el nivel general de precios. Los inmuebles y equipo adquiridos con posterioridad a esa fecha, se registran a valores históricos y se actualizan a través del método de cambios en el nivel general de precios.

La depreciación de los inmuebles y equipo, se calcula por el método de línea recta a tasas que fluctúan del 3% al 33%.

k. La Compañía clasifica los contratos de arrendamiento de inmuebles como operativos o capitalizables de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Boletín D-5.

l. El deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, se reconoce aplicando la técnica de valor presente esperado de acuerdo a los lineamientos del Boletín C-15, para calcular el valor de uso de sus activos de larga duración, considerando como unidad mínima generadora de efectivo a cada tienda o restaurante de la Compañía.

m. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se expresan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a resultados.

n. Los pasivos por captación tradicional del Banco se encuentran integrados por cuentas de depósitos de exigibilidad inmediata mediante tarjetas de débito. Estos pasivos se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados.

o. Los pasivos por provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que pueda ser estimada razonablemente y que exista la probabilidad de una salida de recursos económicos.

p. El impuesto sobre la renta diferido se calcula utilizando el método de activos y pasivos, y resulta de aplicar a todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, la tasa del Impuesto Sobre la Renta vigente en que se estima que las diferencias temporales se materializarán, de conformidad con el Boletín D-4.

La participación de los trabajadores en las utilidades causada se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año.

q. La prima de antigüedad a que tienen derecho los empleados en los términos de la Ley Federal del Trabajo y las remuneraciones por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, se reconocen como costo en los años en que los empleados prestan sus servicios con base en un estudio actuarial elaborado por un perito independiente, utilizando el método de crédito unitario proyectado, de conformidad con el Boletín D-3.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados o sus beneficiarios en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se conocen.

r. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Compañía separa de la utilidad neta de cada año el 5% para incrementar la reserva legal hasta constituir el 20% del capital social.

s. Los conceptos que surgen por la incorporación de los efectos de la inflación en los estados financieros se explican como sigue:

El resultado acumulado por actualización incluye el resultado acumulado por posición monetaria a la fecha de la incorporación inicial de los efectos de la inflación en los estados financieros. También incluye el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El resultado por posición monetaria se calcula aplicando factores derivados de los cambios en el poder adquisitivo del peso durante el año, a los activos y pasivos monetarios netos mantenidos durante el ejercicio.

t. El fondo para el plan de acciones al personal, está constituido por acciones de WALMEX que se presentan a su costo de adquisición actualizado por el INPC, para otorgar opciones de compra de acciones a los ejecutivos de las compañías del Grupo, con base en la autorización concedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

u. La prima en venta de acciones representa la diferencia entre el costo de las acciones actualizado por el INPC y el valor al que fueron vendidas a los ejecutivos de las compañías del Grupo, una vez deducido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

v. La utilidad integral está constituida por la utilidad neta del periodo más el resultado por actualización del ejercicio.

w. Los ingresos por venta de mercancía se reconocen en resultados en el momento en que el cliente toma posesión de ésta, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 18 emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, aplicada en forma supletoria.

Los ingresos por membresías de las tiendas Sam's Club se reconocen de manera diferida durante los doce meses de su vigencia, de conformidad con el Boletín SAB-104 "Revenue Recognition in Financial Statements" emitido en Estados Unidos por la Securities and Exchange Commission, aplicado en forma supletoria y se presentan en el rubro de otros ingresos del estado de resultados.

Los ingresos por intereses del Banco se reconocen en el rubro de otros ingresos en el estado de resultados.

x. La información financiera por segmentos es preparada en función al enfoque gerencial de conformidad con el Boletín B-5.

NOTA 3-Cuentas por cobrar-neto

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, las cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2007	2006
Clientes y otros deudores	\$ 3,038,922	\$ 2,248,196
Impuestos por recuperar	1,905,647	1,972,015
Estimación para cuentas incobrables	<u>(244,332)</u>	<u>(261,760)</u>
Total	<u>\$ 4,700,237</u>	<u>\$ 3,958,451</u>

NOTA 4-Inmuebles y equipo-neto

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los inmuebles y equipo se integran como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2007	2006
Inversiones sujetas a depreciación		
Edificios	\$ 25,426,052	\$ 23,159,304
Instalaciones y mejoras en inmuebles arrendados	<u>17,999,691</u>	<u>14,956,377</u>
	43,425,743	38,115,681
Menos		
Depreciación acumulada	<u>(11,864,717)</u>	<u>(10,628,226)</u>
	<u>31,561,026</u>	<u>27,487,455</u>
Mobiliario y equipo	25,165,660	22,000,699
Menos		
Depreciación acumulada	<u>(12,197,804)</u>	<u>(10,855,358)</u>
	<u>12,967,856</u>	<u>11,145,341</u>
Arrendamiento capitalizable		
Inmuebles	3,427,307	2,926,620
Mobiliario y equipo	<u>992,735</u>	<u>819,498</u>
	4,420,042	3,746,118
Menos		
Depreciación acumulada	<u>(1,128,301)</u>	<u>(1,045,297)</u>
	<u>3,291,741</u>	<u>2,700,821</u>
Inversiones sujetas a depreciación-neto	<u>\$ 47,820,623</u>	<u>\$ 41,333,617</u>
Inversiones no sujetas a depreciación		
Terrenos	\$ 21,961,456	\$ 20,826,808
Obras en proceso	<u>1,739,919</u>	<u>1,599,616</u>
Inversiones no sujetas a depreciación	<u>\$ 23,701,375</u>	<u>\$ 22,426,424</u>
Total	<u>\$ 71,521,998</u>	<u>\$ 63,760,041</u>

NOTA 5-Activos y pasivos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se resumen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de	
	2007	2006
	Miles de dólares	
Activos circulantes	<u>US\$ 111,962</u>	<u>US\$ 138,782</u>
Pasivos circulantes	<u>US\$ 208,733</u>	<u>US\$ 179,865</u>

El monto de las operaciones celebradas, denominadas en moneda extranjera (excluyendo inmuebles y equipo) se muestran a continuación:

	31 de diciembre de	
	2007	2006
	Miles de dólares	
Importaciones de mercancía para la venta	<u>US\$ 1,148,411</u>	<u>US\$ 1,017,854</u>
Asistencia técnica, servicios y regalías	<u>US\$ 117,264</u>	<u>US\$ 102,554</u>

Al 31 de diciembre de 2007, el tipo de cambio utilizado para valuar los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera fue de \$10.9088 por dólar (\$10.8188 en 2006); a la fecha de emisión de estos estados financieros, el tipo de cambio es de \$10.9177 por dólar.

NOTA 6-Saldos y operaciones con partes relacionadas

Las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar incluyen los siguientes saldos con partes relacionadas:

	31 de diciembre de	
	2007	2006
Cuentas por pagar a proveedores		
C.M.A.-U.S.A., L.L.C. (Afiliada)	<u>\$ 784,902</u>	<u>\$ 912,816</u>
Otras cuentas por pagar		
Wal-Mart Stores, Inc. (Tenedora)	<u>\$ 312,458</u>	<u>\$ 288,674</u>

Durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2007 y 2006, se llevaron a cabo las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales se realizaron en condiciones similares a las de mercado:

	31 de diciembre de	
	2007	2006
Importaciones de mercancía para la venta	<u>\$ 4,812,824</u>	<u>\$ 4,703,245</u>
Asistencia técnica, servicios y regalías	<u>\$ 1,226,543</u>	<u>\$ 1,130,093</u>

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, las remuneraciones otorgadas por la Compañía a sus principales funcionarios ascendió a \$211,053 (\$188,189 en 2006), integrados en su mayoría por beneficios directos a corto plazo, definidos en el Boletín D-3.

NOTA 7-Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo de las otras cuentas por pagar se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2007	2006
Pasivos acumulados y otros	\$ 5,362,633	\$ 5,211,099
Impuestos por pagar	<u>1,424,074</u>	<u>491,469</u>
Total	<u>\$ 6,786,707</u>	<u>\$ 5,702,568</u>

NOTA 8-Compromisos

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía tiene compromisos por adquisición de inventarios e inmuebles y equipo, así como servicios de mantenimiento por \$4,675,188 (\$5,568,466 en 2006).

NOTA 9-Arrendamientos

La Compañía tiene celebrados algunos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles con terceros a plazos forzosos que fluctúan entre 2 y 15 años. Las rentas de estos contratos son fijas, y variables en función a un porcentaje sobre ventas.

La Compañía tiene celebrados contratos de arrendamiento de inmuebles que califican como capitalizables, los cuales se registran a valor presente de los pagos mínimos o a valor de mercado de los inmuebles, el que resulte menor y se amortizan durante la vida útil del inmueble, hasta en 33 años.

Así también la Compañía tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable de plantas tratadoras de aguas residuales, que se utilizan para contribuir con las normas de protección ecológica. El plazo de pago fluctúa de 4.5 años a 7 años.

A continuación se detallan los montos de rentas que se pagarán durante los próximos años:

Año	Arrendamiento operativo (Plazo forzoso)	Arrendamiento capitalizable (Pagos mínimos)
2008	\$ 155,314	\$ 215,481
2009	\$ 117,225	\$ 392,875
2010	\$ 94,989	\$ 157,961
2011	\$ 90,296	\$ 165,144
2012	\$ 86,199	\$ 169,758
2013 en adelante	\$ 374,088	\$ 1,936,880

El total de las rentas operativas de inmuebles cargadas a resultados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascendieron a \$1,593,026 y \$1,451,898, respectivamente.

NOTA 10-Impuestos a la utilidad

La Compañía y sus subsidiarias, excepto el banco, tienen autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su resultado fiscal sobre bases consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los impuestos aplicados a resultados se integran como se muestra a continuación:

	2007	2006
Impuesto Sobre la Renta causado	\$ 6,140,437	\$ 4,112,010
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(498,394)</u>	<u>1,158,133</u>
Subtotal	5,642,043	5,270,143
(Utilidad) por posición monetaria sobre el efecto inicial y pérdida por partidas no monetarias del Impuesto Sobre la Renta diferido-neto	<u>36,208</u>	<u>(36,357)</u>
Total	<u>\$ 5,678,251</u>	<u>\$ 5,233,786</u>

El impuesto diferido pasivo (activo) generado por las diferencias temporales es el siguiente:

	2007	2006
Inmuebles y equipo	\$ 5,183,075	\$ 4,992,731
Inventarios	1,286,101	1,978,778
Impuesto al activo por recuperar	<u>(323,898)</u>	<u>(373,624)</u>
Otros conceptos-neto	<u>(699,230)</u>	<u>(668,257)</u>
Total	<u>\$ 5,446,048</u>	<u>\$ 5,929,628</u>

La Ley del Impuesto sobre la Renta señala que la tasa de impuesto aplicable a partir del año 2007, es del 28% (29% en 2006). La tasa efectiva de impuestos es similar a la tasa de ley.

El 1 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva ley denominada "Impuesto Empresarial a Tasa Unica" (IETU), la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2008 y derogó la Ley del Impuesto al Activo.

La Compañía seguirá generando impuesto sobre la renta en los años subsecuentes, de acuerdo a las proyecciones fiscales realizadas.

El impuesto sobre la renta de 2007, incluye la acumulación correspondiente a este ejercicio de las existencias en inventarios al 31 de diciembre de 2004, toda vez que la empresa tomó la opción que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta, de acumular de manera diferida el monto de dichos inventarios, para efectos de la deducción del costo de lo vendido, los cuales se espera concluir su acumulación hasta el año 2012.

Al 31 de diciembre de 2007, la Compañía tiene pérdidas fiscales acumuladas correspondientes al banco pendientes de amortizar por \$231,190, las cuales pueden amortizarse, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta contra las utilidades fiscales que se generen hasta el año 2017.

De conformidad con los cambios en las leyes, el Impuesto al Activo susceptible de recuperar por la Compañía al 31 de diciembre de 2007 puede ser recuperado hasta el año 2017.

NOTA 11-Obligaciones laborales al retiro

La Compañía tiene constituido un fondo de beneficios definidos en fideicomiso para hacer frente al pago de la prima de antigüedad, en el que los empleados no contribuyen. Así mismo, reconoce el pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral, ambos conceptos se calculan a través del método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se detallan los activos, pasivos y costos derivados de las obligaciones por prima de antigüedad como sigue:

	2007	2006
Obligaciones por derechos adquiridos	<u>\$ 174,871</u>	<u>\$ 151,218</u>
Obligaciones por beneficios actuales	<u>\$ 342,273</u>	<u>\$ 294,951</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 347,421	\$ 298,380
Activos del plan	(319,792)	(279,399)
Variaciones en supuestos y ajuste por experiencia	<u>(3,009)</u>	<u>6,349</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 24,620</u>	<u>\$ 25,330</u>
Costo laboral	\$ 46,375	\$ 39,003
Costo financiero	13,405	12,335
Rendimientos de los activos del plan	(12,510)	(11,594)
Amortización	<u>144</u>	<u>(9)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 47,414</u>	<u>\$ 39,735</u>
Beneficios pagados	<u>\$ 18,365</u>	<u>\$ 17,456</u>
Aportación al fideicomiso	<u>\$ 49,017</u>	<u>\$ 41,186</u>
Periodo de amortización de las variaciones en supuestos y ajuste por experiencia (años)	20.6	20.5

Tasa anual de descuento por obligaciones	4.8%	5.0%
Crecimiento anual salarial	1.0%	1.0%
Tasa anual de rendimiento de los activos del plan	4.8%	5.0%

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se detallan los pasivos y costos derivados de las obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral distinto de reestructuración, como sigue:

	2007	2006
Obligaciones por beneficios actuales	<u>\$ 96,677</u>	<u>\$ 41,068</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	<u>\$ 99,378</u>	<u>\$ 42,600</u>
Costo laboral	\$ 7,040	-
Costo financiero	3,842	\$ 1,840
Amortización	<u>41,689</u>	<u>40,760</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 52,571</u>	<u>\$ 42,600</u>
Tasa anual de descuento por obligaciones	4.8%	5.0%
Crecimiento anual salarial	1.0%	1.0%

NOTA 12-Inversión de los accionistas

a. A continuación se mencionan los acuerdos y los montos aprobados en las asambleas ordinarias de accionistas celebradas el 6 de marzo de 2007 y el 28 de febrero de 2006:

Acuerdos	2007	2006
1. Aprobación de la cantidad máxima que la sociedad utilizará para recomprar acciones propias (nominales).	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000
2. Cancelación de acciones serie "V" provenientes de la recompra de acciones.	158,368,900	201,523,800
3. Incremento a la reserva legal con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas (nominales).	\$ 434,632	\$ 368,124
4. Decreto de un dividendo el cual a elección del accionista se le pagará en efectivo o en acciones de la sociedad, al factor de intercambio que se determine tomando en cuenta el precio de cotización del cierre de la acción del día 28 de marzo de 2007 (22 de marzo de 2006) y el dividendo en efectivo (nominales).	\$ 0.51	\$ 0.38
Fecha de pago del dividendo.	20 abril	7 abril
5. Aumento del capital social en su parte variable (nominales) hasta por la cantidad de:	\$ 4,369,383	\$ 3,285,448
Dicho aumento quedará amparado por acciones comunes ordinarias que se destinarán exclusivamente a ser entregadas como dividendo. La emisión de acciones comunes ordinarias será de hasta:	109,234,586	164,272,409

Aquellas acciones que no queden suscritas y entregadas a los accionistas quedarán canceladas; así mismo el aumento del capital social quedará cancelado en la misma proporción.

El 17 de abril de 2007 (6 de abril de 2006) concluyó el plazo para que los accionistas eligieran el cobro del dividendo en efectivo o en acciones. A continuación se presentan los resultados:

	2007	2006
Número de acciones serie "V" entregadas a los accionistas	44,921,618	79,871,198
Importe de las acciones entregadas a los accionistas (nominales)	\$ 2,047,527	\$ 2,429,682
Número de acciones canceladas	64,312,968	84,401,211
Disminución al capital social por la cancelación de acciones no suscritas (nominales)	\$ 2,321,856	\$ 855,766

Conforme a lo anterior y en cumplimiento del artículo 112 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece que las acciones deberán tener el mismo valor teórico, la Compañía reconstituyó el capital social determinando un monto fijo de \$1,631,224 para 2007 y \$1,375,601 para 2006 (nominales).

En la Junta de Consejo de Administración celebrada el 9 de febrero de 2006, se acordó hacer un canje (split) de dos acciones nuevas por cada acción anterior, por lo cual el capital social de la Compañía quedó representado por 8,645,916,270 acciones. El canje se realizó el 16 de febrero de 2006, contra la entrega de los títulos actualmente en circulación con cupón 43. La emisión de las nuevas acciones no afecta al capital social.

En la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2006, se aprobó reformar los estatutos sociales de la Compañía conforme a lo mencionado en la nueva Ley del Mercado de Valores que entró en vigor el 28 de junio de 2006; entre ellos se menciona que el nombre de la Compañía Wal-Mart de México, deberá ir seguido de las palabras Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable o de sus abreviaturas S.A.B. de C.V.

b. El capital social está integrado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal; el monto máximo autorizado es ilimitado.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social sin actualizar y el número de acciones se muestran a continuación:

Capital Social	2007	2006
Fijo	\$ 1,631,224	\$ 1,375,601
Variable	<u>11,270,607</u>	<u>9,689,587</u>
Total	<u>\$ 12,901,831</u>	<u>\$ 11,065,188</u>
Número de acciones serie "V" ordinarias, de suscripción libre:		
Fijo (Clase 1)	1,071,307,452	1,065,699,229
Variable (Clase 2)	<u>7,401,977,734</u>	<u>7,506,669,339</u>
Total	<u>8,473,285,186</u>	<u>8,572,368,568</u>

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el capital social incluye utilidades capitalizadas por \$9,757,420 (nominales) y \$7,709,893 (nominales) respectivamente, y \$899,636 (nominales) por capitalización de cuentas de actualización para ambos años.

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, se adquirieron 144,005,000 (153,418,900 en 2006) acciones de WALMEX; de las cuales 4,950,000 acciones fueron canceladas por acuerdo en la asamblea de accionistas del 6 de marzo de 2007; dicha recompra implicó reducir el capital social histórico en \$210,884 (\$190,191 en 2006). La diferencia entre el valor teórico actualizado y el precio de adquisición de las acciones, se aplicó contra las utilidades acumuladas.

c. El reparto de utilidades y las reducciones de capital que excedan al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) y de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), causarán impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el monto total de las cuentas fiscales relacionadas con el capital contable ascienden a \$58,822,330 y \$50,296,207, respectivamente.

d. El fondo para el plan de acciones al personal está constituido por 129,544,739 acciones de WALMEX, de las cuales 119,470,301 acciones se encuentran en un fideicomiso creado para tal fin. Todas las acciones con opción a compra son asignadas a los ejecutivos de las compañías subsidiarias a un valor que no es inferior a su valor de mercado a la fecha de asignación.

Conforme a la política vigente, los ejecutivos tienen derecho a ejercer la opción de compra de las acciones en cinco años en partes iguales. El derecho para ejercer la opción de compra de las acciones, expira después de diez años contados a partir de la fecha de asignación o sesenta días posteriores a la fecha de retiro del ejecutivo de la Compañía.

La compensación derivada de las opciones de compra de las acciones se determina utilizando la técnica financiera de valuación denominada Black-Scholes con base a las condiciones de mercado a la fecha de asignación, de conformidad con los lineamientos contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera No. 2 emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, aplicado en forma supletoria. El monto cargado a resultados por este concepto asciende a \$35,635 en 2007, el cual no representa una salida de efectivo.

A continuación se muestran los movimientos de las acciones con opción a compra del plan:

	Número de acciones	Precio promedio ponderado (pesos nominales)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	120,441,972	15.16
Asignadas	24,257,286	28.80
Ejercidas	(17,503,017)	13.41
Canceladas	<u>(1,931,966)</u>	20.90
Saldo al 31 de diciembre de 2006	125,264,275	17.96
Asignadas	19,490,736	43.09
Ejercidas	(14,765,841)	15.26
Canceladas	<u>(5,831,632)</u>	22.86
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>124,157,538</u>	22.00
Acciones disponibles para asignación		
Al 31 de diciembre de 2007	<u>5,387,201</u>	
Al 31 de diciembre de 2006	<u>1,796,308</u>	

Al 31 de diciembre de 2007, las acciones asignadas y ejercibles correspondientes al fondo para el plan de acciones, se integran como se muestra a continuación:

Rango de precios (pesos nominales)	Número de acciones	Asignadas		Ejercibles	
		Vida promedio remanente (en años)	Precio promedio ponderado (pesos nominales)	Número de acciones	Precio promedio ponderado (pesos nominales)
9.96-11.41	10,074,438	3.0	11.10	10,074,438	11.10
10.73-12.64	10,995,733	4.2	12.53	10,995,733	12.53
11.55-13.75	17,758,314	5.2	12.54	12,736,633	12.54
16.90-18.18	21,169,251	6.2	16.93	10,840,273	16.95
19.80	24,004,165	7.2	19.80	8,205,876	19.80
28.79-30.03	21,367,462	8.2	28.80	3,517,706	28.81
43.09	<u>18,788,175</u>	9.2	43.09	-	-
	<u>124,157,538</u>	6.6	22.00	<u>56,370,659</u>	15.20

NOTA 13-Resultado integral de financiamiento

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007 y 2006, el resultado integral de financiamiento se integra como sigue:

	2007	2006
Productos financieros-neto	\$ 817,611	\$ 877,231
Utilidad en cambios	13,375	43,747
Utilidad por posición monetaria	<u>664,285</u>	<u>538,453</u>
Total	<u>\$ 1,495,271</u>	<u>\$ 1,459,431</u>

NOTA 14-Información por segmentos

La información por segmentos fue preparada en función al enfoque gerencial y a los criterios indicados en el Boletín B-5. El segmento de "Otros" está integrado por las tiendas departamentales, los restaurantes, las operaciones inmobiliarias con terceros y los servicios financieros.

La información de los segmentos económicos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se muestra a continuación:

Segmento	Total ingresos		Utilidad de operación	
	2007	2006	2007	2006
Autoservicio	\$ 209,652,627	\$ 190,758,917	\$ 16,257,811	\$ 13,722,374
Otros	<u>15,323,754</u>	<u>15,693,578</u>	<u>2,413,066</u>	<u>3,001,119</u>
Consolidado	<u>\$ 224,976,381</u>	<u>\$ 206,452,495</u>	<u>\$ 18,670,877</u>	<u>\$ 16,723,493</u>

Segmento	Adquisiciones de inmuebles y equipo		Depreciación	
	2007	2006	2007	2006
Autoservicio	\$ 8,620,023	\$ 7,979,710	\$ 3,141,578	\$ 2,901,281
Otros	<u>2,641,845</u>	<u>1,441,718</u>	<u>585,783</u>	<u>522,852</u>
Consolidado	<u>\$ 11,261,868</u>	<u>\$ 9,421,428</u>	<u>\$ 3,727,361</u>	<u>\$ 3,424,133</u>

Segmento	Total activo		Pasivo a plazo menor de un año	
	2007	2006	2007	2006
Autoservicio	\$ 87,887,201	\$ 83,471,316	\$ 28,305,039	\$ 29,690,435
Otros	13,623,834	12,353,880	2,047,228	2,249,997
Partidas no asignables	<u>5,233,337</u>	<u>6,753,973</u>	<u>1,815,436</u>	<u>599,189</u>
Consolidado	<u>\$ 106,744,372</u>	<u>\$ 102,579,169</u>	<u>\$ 32,167,703</u>	<u>\$ 32,539,621</u>

Las partidas no asignables corresponden principalmente a terrenos en reserva, al efectivo y equivalentes de efectivo de las compañías tenedoras e inmobiliarias, así como al impuesto sobre la renta por pagar.

La Compañía realiza sus operaciones en la República Mexicana y sus ventas las efectúa al público en general.

NOTA 15-Nuevos pronunciamientos

Durante 2007, el CINIF publicó la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", la NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo" y la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"; la entrada en vigor de estas normas aplica a ejercicios que inician a partir del 1 de enero de 2008. La aplicación de estas nuevas NIF no tendrán efecto importante en los estados financieros de la Compañía, excepto por la NIF B-10 que de acuerdo a los pronósticos de inflación, a partir de 2008 dejarán de reconocerse los efectos integrales de la inflación en la información financiera.

NOTA 16-Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía en junta celebrada el día 7 de febrero de 2008.

(R.- 265631)